

en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Soria, tomando como base los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001, y habiendo sido puesta a disposición de los socios, así como de los representantes de los trabajadores, la documentación específica señalada en el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes, a obtener, en el correspondiente domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Baracaldo, 25 de junio de 2002.—El Administrador único de «Ñam Bilbao, Sociedad Limitada», y «Greensal, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, Alfonso Orlando Olasagasti.—32.215.  
2.ª 9-7-2002

### OF COMERCIAL GESTIÓN DE MERCANCÍAS, SOCIEDAD LIMITADA

Se procede a convocar Junta General de Socios que tendrá lugar en la calle Numancia, 12, planta 1.ª, puerta 3.ª, de la ciudad de Barcelona, en primera convocatoria, a las nueve horas, del día 30 de julio de 2002, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 31 julio de 2002.

Orden del día

Primero.—Renuncia del cargo de Administrador único de la compañía.

Segundo.—Nombramiento de un nuevo Administrador de la compañía.

Barcelona, 28 de junio de 2002.—El Administrador único, Rauf Zouari.—32.255.

### OSONA VALLES CARNS, S. A.

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad «Osona Valles Carns, Sociedad Anónima», celebrada el día 4 de junio de 2002, se acordó por unanimidad reducir el capital social de la sociedad en la cantidad de 600.732 euros, con la finalidad de amortizar la totalidad de las acciones propias que la sociedad poseía en autocartera. De esta forma el capital social ha pasado a ser de 1.022.868 euros.

Sabadell, 5 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—32.235.

### PESQUERA NUMARI, S. L. (Sociedad absorbida)

### HERMANOS GANDÓN, S. A. (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 28 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Pesquera Numari, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), y la sociedad «Hermanos Gandón, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente). El patrimonio de la sociedad absorbida «Pesquera Numari, Sociedad Limitada», se traspasa en bloque a título universal de todos los elementos integrantes del Activo y del Pasivo de la sociedad absorbida «Pesquera Numari, Sociedad Limitada», y, en consecuencia, de todos los derechos y obligaciones de la misma a favor de la sociedad absorbente «Hermanos Gan-

dón, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de ambas sociedades, depositado en los Registros Mercantiles de Pontevedra y Ceuta (en donde tienen sus domicilios dichas sociedades) los días 14 y 15 de marzo de 2002, respectivamente, y publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» (BORME) número 73, de fecha 18 de abril de 2002, el de Ceuta, y en el número 85, de fecha 8 de mayo de 2002, el de Pontevedra.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del citado cuerpo legal durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pontevedra, 1 de julio de 2002.—El Administrador único de ambas sociedades, Joaquín Gandón Sotelo.—32.473.  
1.ª 9-7-2002

### PILAROS TRANSPORTES, S. L. (Sociedad cedente)

### DON ANTONIO GARCÍA DEL RÍO (Persona física cesionaria)

*Cesión global de activo y pasivo*

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada con fecha 10 de junio de 2002 acordó la disolución de la compañía sin liquidación al amparo de lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con cesión global de su activo y pasivo en favor del socio único don Antonio García del Río, con domicilio en calle Condes de Aragón, 33, escalera derecha, segunda planta Izquierda y documento nacional de identidad 17.862.165-C, quien se subroga y asume íntegramente el activo y pasivo a título de sucesión universal.

El balance de disolución aprobado es del siguiente tenor:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Activo Inmovilizado .....	1.548,60
Deudores .....	13.158,67
Activo Financiero .....	29.740,20
Ajustes .....	101,96
<b>Total Activo .....</b>	<b>44.549,33</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos Propios .....	27.614,15
Acreedores Corto .....	6.370,00
Ganancias .....	10.565,18
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>44.549,33</b>

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la cedente y de las entidades y personas físicas cesionarias a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de disolución, así como el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y persona física cesionaria, a oponerse a la disolución, en los términos previstos en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución.

Zaragoza, 14 de junio de 2002.—Liquidador único, Antonio García del Río.—32.568.

### PINTURA INDUSTRIAL VALLESANA, S. L. (Sociedad escindida) CATAFORESIS DEL VALLES, S. L. PINTADOS TECNICOS DEL VALLES, S. L. (Sociedades beneficiarias)

*Anuncio de escisión total*

Las Juntas generales y universales de las referidas sociedades, celebradas todas ellas el 20 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de la entidad «Pintura Industrial Vallesana, Sociedad Limitada», con aportación de la totalidad de su patrimonio, a favor de «Cataforesis del Vallès, Sociedad Limitada» y «Pintados Técnicos del Vallès, Sociedad Limitada», aprobando, asimismo, el correspondiente Balance de escisión, cerrado a 31 de diciembre de 2001, y el proyecto de escisión, que se halla debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio, pueden ejercer los acreedores, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granollers, 21 de junio de 2002.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—32.128.  
2.ª 9-7-2002

### PLASTIUNION EXTERIOR, S. A. (Sociedad absorbente)

### UNIÓN PLASTICS, S. A. MULTIQUIM, S. A. (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades Plastiunion Exterior; Unión Plastics; Servin, y Multiquim, todas ellas sociedades anónimas, celebradas el 30 de junio de 2002, con carácter universal, aprobaron la fusión de dichas entidades mediante la absorción de Union Plastics, Servin, y Multiquim, sociedades anónimas, por «Plastiunion Exterior, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas a la absorbente, incorporando en bloque a título universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo y subrogándose «Plastiunion Exterior, Sociedad Anónima», en todos los derechos y obligaciones correspondientes a las entidades absorbidas y disueltas sin liquidación. La fusión se acordó con íntegro respeto al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 8 de mayo de 2002, procediéndose a la ampliación de capital de la entidad absorbente, en la cuantía de 8.817.066 euros, mediante la emisión de 14.622 acciones nominativas de 603 euros de valor nominal cada una de ellas. Se acordó señalar como el 1 de enero de 2002, como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas contablemente por la absorbente. En ninguna de las sociedades intervinientes en la fusión existen titulares de los derechos especiales ni se crean tales derechos en la sociedad absorbente. En la sociedad absorbente no se atribuye ventaja alguna a los administradores. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de todas las sociedades intervinientes de obtener el texto del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar que la entidad resultante de la Fusión adoptará el nombre de «Unión Plastics,